

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)

Administrador del BOLETIN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 199

Martes 31 de agosto de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y sanidad pecuaria

CIRCULAR NUM. 99-1971

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina clásica, en el ganado porcino del término municipal de Villavellid, y que fue declarada oficialmente con fecha 21 de diciembre de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 19 de agosto de 1971.
El gobernador civil interino, Honorio Gómez Ruiz.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Salvador Arotzarena Iribarren, en nombre y representación de «Conservas Arotz», con domicilio en Navaleno (Soria), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 25 litros por segundo de aguas derivadas

del río Navaleno, en término municipal de Navaleno (Soria), con destino a usos industriales, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se proyecta una presa de hormigón en masa con dos pilas en el centro y dos estribos, entre las que se apoyarán compuertas de madera. La altura de las pilas será de 1,10 metros, sobre el cauce, quedando entre pila y pila un vano de 1,60 metros. También se construirá un zampeado. La conducción será enterrada con tubería de fibrocemento de diámetro 300 mm. y una longitud 495 metros hasta llegar a la fábrica.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Soria, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, n.º 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de

tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 18 de agosto de 1971.
El comisario jefe de Aguas, P. A. (ilegible).

3.199—2.656

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Habiendo solicitado don Francisco Rodríguez Gómez, la devolución de la fianza definitiva que en su día constituyó por importe de 40.000 pesetas, para responder de las obligaciones correspondientes, como contratista adjudicatario de las obras de pavimentación de la calle José María Lacort, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones en el Ayun-

tamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 23 de agosto de 1971.
El alcalde accidental (ilegible).

3.277—2.657

Habiendo solicitado don Francisco Rodríguez Gómez, la devolución de la fianza definitiva que en su día constituyó por importe de 60.000 pesetas, para responder de las obligaciones correspondientes como contratista adjudicatario de las obras de construcción y pavimentación de la Plaza del Poniente, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 23 de agosto de 1971.
El alcalde accidental (ilegible).

3.278—2.658

SAN ROMAN DE HORNIJA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el pliego de condiciones para contratar, mediante subasta, el aprovechamiento de pastos de 78 hectáreas, y el cultivo en regadío de otras 12, de la finca "La Requejada", de estos Propios, se anuncia la correspondiente que tendrá lugar, a las doce horas del día 23 de septiembre próximo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán, en dicha Secretaría, los días laborables de diecisiete a veinte horas, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el día anterior al de celebración de la subasta.

El plazo de aprovechamiento y explotación será desde el 1 de octubre del año en curso hasta el día 30 de septiembre de 1972, y el tipo de subasta es el de doscientas ochenta mil pesetas, y las proposiciones que se extenderán en papel con póliza de seis pesetas, en sobre cerrado, acompañando el Documento Nacional de Identidad, se sujetarán al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., según acredita con el Documento Nacional de Identidad que acompaña, se compromete a abonar al Ayuntamiento de San Román de Hornija la cantidad de... por el aprovechamiento de los pastos de la finca "La Requejada" y el cultivo agrícola de doce hectáreas en regadío, en el año forestal 1971-72, y a cumplir cuantas condiciones se imponen al adjudicatario en el pliego de condiciones económico-administrativas y en las facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 178, de 6 de agosto actual, de cuyo pliego de condiciones se considera enterado, ofreciendo como fiador a don..., que en prueba de aceptación del cargo y obligaciones suscribe conmigo la presente en San Román de Hornija, a... de... de mil novecientos setenta y uno.

Acepto el cargo y obligaciones.—El fiador.—El licitador.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Todos los gastos que origine la tramitación del expediente para la celebración de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

En el supuesto de que no haya positor que reúna las condiciones exigidas y de que el Ayuntamiento no hiciera uso del derecho de tanteo que le concede el artículo 86 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y el artículo 4.º del Decreto de 4 de agosto de 1952, se celebrará segunda subasta el día dieciocho de octubre a la misma hora y en el mismo lugar, con los mismos requisitos y condiciones que la primera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Román de Hornija, 23 de agosto de 1971.—El alcalde, Jesús Motrel Rodríguez.

3.253—2.659

TORDESILLAS

El día seis del próximo mes de septiembre, a las trece horas, tendrá lugar, en este Ayuntamiento, la primera subasta del fruto piña de los montes Navales y Molinillo, La Vega, Reguera y Zapardiel, bajo el tipo de tasación de doscientas mil pesetas hallándose expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones técnicas y facultativas insertas en el "Boletín Oficial" de la provincia de 6 del actual y el de las condiciones económicas, así como el presupuesto de indemnizaciones y garantías y modelo de proposición de la subasta.

Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a más tardar a las trece horas del día anterior de la subasta.

De resultar desierta la primera subasta, sin más aviso, se procederá a la celebración de la segunda subasta a los veinte días hábiles.

Igualmente, el día 28 de octubre próximo, a las trece horas, se procederá a la subasta de 427 pinos del monte Navales y Molinillo, también de los Propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 147.195 pesetas y las mismas condiciones indicadas para la subasta del fruto piña.

Tordesillas, 25 de agosto de 1971.—El alcalde, Teodoro Rodríguez.

3.283—2.660

TUDELA DE DUERO

Con arreglo al Plan de Aprovechamientos Forestales del Distrito ("Boletín Oficial" de la provincia, número 178, del 6 del actual), en los días y horas que se detallan, se celebrará, en este Ayuntamiento, las primeras subastas de los siguientes aprovechamientos.

Frutos piña

Monte Carratovilla, día 20 de sep-

tiembre, diez horas, 80 Hl. tipo 10.000 pesetas.

Montes Santinos, Santa Marina, etcétera, día 20 de septiembre, doce horas, 350 Hl., tipo 43.750 pesetas.

Montes La Luisa, Llanillo y Pozuelo, etc., día 21 de septiembre, trece horas, 110 Hl., tipo 13.750 pesetas.

Pastos

Montes Carratovilla, Santinos, Santa Marina, etc., 10.000 pesetas, día 27 de septiembre, once horas.

Montes La Luisa, Llanillo, etcétera, 5.000 pesetas, día 27 de septiembre, doce horas.

Maderas y Leñas (Cortas)

Montes Santinos, 9 octubre, once horas, 822 pinos, tipo 173.730 pesetas.

Se admitirán proposiciones, en la Secretaría municipal, hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para las subastas y las segundas, en su caso, se celebrarán a los veinte días hábiles siguientes de los señalados en las horas indicadas y bajo los mismos tipos y condiciones.

Los pliegos de condiciones por los que se regirán estas subastas, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y efectos reglamentarios.

Tudela de Duero, 23 de agosto de 1971.—El alcalde, Vicente Alvarez.

3.252—2.661

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de colocación de bordillos para construcción de aceras en esta localidad, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en Secretaría y que no ha sido objeto de reclamación.

El tipo de licitación es de trescientas veintitrés mil doscientas ochenta y ocho pesetas.

La fianza provisional será de seis mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas y la definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán,

en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina y en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y la apertura tendrá lugar, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las diecisiete horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de plicas.

Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses.

El Ayuntamiento dispone de crédito en el presupuesto extraordinario en tramitación, para el pago de las obligaciones derivadas de esta subasta, que no precisa de autorización superior para la validez del contrato.

A la proposición se acompañará declaración de capacidad y se ajustará al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., mayor de edad, con D. N. I. número..., enterado del anuncio y pliego de condiciones de la subasta de las obras de colocación de bordillos para la construcción de aceras en Villarmentero de Esgueva, se comprometo a ejecutar las obras con sujeción a dicho pliego de condiciones y por la cantidad de... pesetas (en letra). Lugar, fecha y firma del proponente.

Villarmentero de Esgueva, 20 de agosto de 1971.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

3.250—2.662

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 99 de 1971 se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Iberit, S. A.», contra «Viguetas Ebro», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al

deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de septiembre y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con tal rebaja.

Tercera.—Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder de la entidad demandada «Viguetas Ebro», con domicilio en Miranda de Ebro, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Un archivador metálico con cuatro departamentos, marca Kemen Industrial, S. A., de Vitoria. Tasado en 5.092 pesetas.

2.º Un radiador eléctrico de catorce elementos, marca Roca, 220 V. y 1.600 W. Tasado en 3.645 pesetas.

3.º Una máquina de escribir portátil, marca Olimpia, con estuche. Tasada en 4.783 pesetas.

4.º Una hormigonera de la Maquinaria Moderna, en plan de funcionamiento, con motor eléctrico de 2 HP. Tasada en la suma de 9.538,11 pesetas.

5.º Una ponedora de vigas de cemento, marca Pensolan, en funcionamiento, con motor eléctrico de 4 HP. Tasada en la cantidad de 423.306 pesetas.

6.º Una estribadora marca Pensolan, con motor eléctrico marca General Eléctrica, de potencia 2 HP. Tasada en 20.250 pesetas.

Total, 466.614,11 pesetas.

Dado en Valladolid, a veinte de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

3.287—2.663

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia n.º dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 331 de 1971 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a doce de agosto de mil novecientos setenta y uno. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Marcelino Moreno Villada, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Jesús Lago, y de la otra, como demandado, «Refrigeración Pascual, S. A.», domiciliada en Vigo, ésta, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución depachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado «Refrigeración Pascual, S. A.», y con ello completo pago al actor de la cantidad de veintiocho mil cincuenta pts. de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingó.

3.312—2.664

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de los de la ciudad de Valladolid.

Doy fe: Que en el proceso civil de cognición seguido en dicho Juzgado, número 165 de 1971, entre partes que luego se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y uno. El señor don Luis González San José, juez municipal del número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de proceso de cognición seguido entre partes de la una, como demandante, don Marcelino Moreno Villada, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y asistido del letrado don Jesús Lago San José; y de la otra, como demandado, don Mariano Zamora Calzada, mayor de edad, industrial y vecino de Venta de Baños, en estado procesal de rebeldía y sobre reclamación de cantidad.

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Marcelino Moreno Villada, contra don Mariano Zamora Calzada, debo condenar y condeno a dicho demandado a que a la firmeza de esta sentencia abone a la parte actora la suma de veintidós mil quinientas dieciocho pesetas que el demandado adeuda al demandante como resto de precio impagado hasta la fecha por la compraventa de un frigorífico que se reseña en la documental aportada, condenándole, al propio tiempo, al abono de los intereses legales desde la interposición de la demanda, así como al pago de las costas procesales, debiendo en este caso ratificarse el embargo llevado a cabo por el Juzgado Comarcal de Baños de Ce-

rrato a instancia de este Municipal. Así por esta mi sentencia que dado el estado voluntario de rebeldía del demandado será notificada en la forma que señala la Ley, a no ser que por la parte actora y dentro del término de tercero día sea solicitada la notificación personal, juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo. Luis González San José.—Firmado y rubricado. Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía don Mariano Zamora, expido y firmo el presente testimonio, en Valladolid, a tres de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Miguel Torres del Campo.

3.019—2.665

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 521 de 1971, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Hans Detlef, de 26 años, hijo de Hans y de Hohanna, en concepto de denunciado, hoy en ignorado paradero, para que el día 9 de septiembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinte de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, Jesús Gil Sanz. 3.238

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL